MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CABECERA, TRANSPORTE Y DIFUSIÓN DE TDT DE LOS PROGRAMAS DE TV DE CSRTV POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Se propone la licitación del presente expediente de contratación de los Servicios de Cabecera, Transporte y Difusión de Televisión Terrestre TDT de los programas de TV de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (en adelante CSRTV).

Actualmente estos servicios se prestan en virtud del contrato suscrito con AXIÓN Infraestructuras de Telecomunicaciones S.A. cuya fecha de vencimiento estaba prevista para el pasado 30 de Abril de 2018, encontrándose vigente tras la formalización de una prórroga al contrato.

Teniendo en cuenta que por la cuantía del contrato que se pretende licitar éste ha de someterse a trámites de fiscalización por parte de la Intervención de la Junta de Andalucía, así como a posterior autorización del Consejo de Gobierno de la misma, ha sido necesario recurrir a la citada prórroga del contrato, al objeto de poder seguir prestando el servicio de difusión y transporte de TDT mientras se licita y adjudica el nuevo procedimiento de contratación, todo ello por tratarse de un servicio público de interés de general y esencial para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La prórroga al contrato contempla un plazo de prestación máximo de hasta 8 meses, si bien podrá quedar extinguida en el momento de la prestación efectiva del nuevo servicio.

Antecedentes

La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, tiene otorgada licencia para la difusión de contenidos audiovisuales por televisión digital terrestre TDT desde al año 2007 dentro del denominado primer múltiple autonómico, servicio operado por su filial CSRTV.

A lo largo de los últimos años, la composición de operadores privados autorizados dentro del primer múltiple autonómico ha sufrido variaciones por diversas circunstancias, condicionando así el reparto de uso dentro del mismo. Por otro lado las necesidades de CSRTV, han sido crecientes en lo relativo a ancho de banda y

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	30/05/2018 12:01:40	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4728VL4X5CKubC9lPIA4tp86hH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	25/06/2018 10:02:59	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4814A6ZAGPPLSehF+Q1YyyRQig	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ocupación en el múltiple por la puesta en marcha de nuevos canales de difusión y por el aumento de calidad para las emisiones en alta definición.

Las circunstancias citadas en el párrafo anterior ha condicionado la evolución del uso que CSRTV hace de la capacidad del múltiple, que ha pasado de ½ en el año 2007, hasta los 5/6 en la actualidad.

La autorización de uso de la capacidad actual de 5/6 se hace en virtud del acuerdo de la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía de fecha 20 de Julio de 2016, actualmente vigente.

Alcance del nuevo servicio

El adjudicatario deberá proveer durante el plazo de vigencia del contrato de los servicios de Cabecera, Transporte, Difusión de TDT y Servicios Adicionales o Complementarios, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que acompañan al expediente de contratación en cuanto a niveles de cobertura poblacional, provincialización y niveles de disponibilidad.

La duración que se establece para el nuevo contrato será de 5 años de prestación efectiva.

El presupuesto máximo de licitación establecido es de 28.350.000,00 € excluido IVA, para el periodo de servicio de 5 años, al que una vez aplicado el impuesto sobre valor añadido del 21% asciende a la cantidad de 34.303.500,00 €.

La planificación presupuestaria anual del gasto teniendo en cuenta la previsión de comienzo del servicio a partir del próximo 1 de Enero de 2019 es la siguiente:

Ejercicio	Importe en € sin IVA	Importe en € con IVA
2019	5.670.000,00 €	6.860.700,00 €
2020	5.670.000,00 €	6.860.700,00 €
2021	5.670.000,00 €	6.860.700,00 €
2022	5.670.000,00 €	6.860.700,00 €
2023	5.670.000,00 €	6.860.700,00 €
Total	**28.350.000,00 €**	**34.303.500,00 €**

Para la tramitación por tanto de este nuevo expediente es necesario justificar:

1.- La elección del procedimiento de licitación. Se pretende acudir a un procedimiento abierto que, por cuantía, habrá de sustanciarse por los trámites armonizados regulados en la Directiva 2014/24/UE, sobre Contratación Pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La elección del procedimiento abierto se debe a que se considera el más adecuado para facilitar la mayor concurrencia posible.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	30/05/2018 12:01:40	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4728VL4X5CKubC9lPIA4tp86hH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	25/06/2018 10:02:59	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4814A6ZAGPPLSehF+Q1YyyRQig	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- Criterios de solvencia técnica. Los criterios de solvencia técnica exigidos para poder optar a esta licitación son y se justifican por lo siguiente:

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, la empresa que se haga cargo del mismo deberá acreditar estar en posesión de título en vigor como empresa habilitada en el Registro de Operadores de la CNMC (Registro de Operadores de Redes y Servicios de Comunicaciones Electrónicas) para la explotación de una red pública de comunicaciones electrónicas soporte del servicio de TDT.

3.- CPV´s relacionados con el objeto del contrato: 64200000-8, 64228000-0, 64228100-1, 64228200-2, 92224000-7.

4.- Valor estimado del contrato. El valor estimado del contrato, que asciende a la cantidad de 28.350.000,00 euros, se desglosa del siguiente modo:

- 5.670.000,00 € para el período de servicio comprendido entre 1 de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2019.

- 5.670.000,00 € para el período de servicio comprendido entre 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2020.

- 5.670.000,00 € para el período de servicio comprendido entre 1 de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2021.

- 5.670.000,00 € para el período de servicio comprendido entre 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2022.

- 5.670.000,00 € para el período de servicio comprendido entre 1 de enero de 2023 y 31 de diciembre de 2023.

- 1.417.500 € correspondiente a la posibilidad de modificación del contrato prevista en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT).

5.- Necesidad del servicio por parte de RTVA y su relación con el objeto del contrato.

La Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía tiene encomendado la prestación de los servicios de la radio y televisión pública en la Comunidad Autónoma Andaluza, a través de su empresa filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A., considerado este como servicio público esencial. El transporte y difusión de la señal de televisión en el territorio debe ser prestada por un operador autorizado para ello y con los recursos técnicos e infraestructuras necesarias, razón por la cual se procede a la licitación objeto del presente expediente.

6- División en lotes.

Las características del servicio que se pretende contratar no es compatible con dividir el contrato en teóricos lotes. Además, esa hipotética división no favorecería la concurrencia de pequeñas y medianas empresas en un sector dominado por muy pocas y potentes empresas.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	30/05/2018 12:01:40	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4728VL4X5CKubC9lPIA4tp86hH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	25/06/2018 10:02:59	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4814A6ZAGPPLSehF+Q1YyyRQig	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se propone por tanto la aprobación y tramitación del presente expediente de contratación.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	30/05/2018 12:01:40	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4728VL4X5CKubC9lPIA4tp86hH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	25/06/2018 10:02:59	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4814A6ZAGPPLSehF+Q1YyyRQig	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	